

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2026-622

Titulo: Extracto del Acuerdo nº 157/26 de Junta de Gobierno Local, de 16 de febrero, por el que se convocan Subvenciones de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2026

BDNS (Identif.) 890208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890208>)

Primero. Beneficiarias

Existen dos modalidades de subvenciones compatibles entre sí solo para Asociaciones de Mujeres que tengan sede en el término municipal de Córdoba y que estén registradas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba.

La modalidad I, destinada a las Asociaciones de Mujeres que tengan sede en el término municipal de Córdoba y que estén registradas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba, a fecha de 1 de enero de 2026.

La modalidad II dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede o sucursal en el término municipal de Córdoba, e inscritas en el Registro municipal de Entidades ciudadanas del Ayuntamiento, a fecha de 1 de enero de 2026.

Segundo. Objeto

Modalidad I. El objeto es promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres en el término municipal de Córdoba, a través de subvencionar actividades habituales y/o sus gastos de funcionamiento.

Modalidad II. Tiene como objeto apoyar y fomentar proyectos de promoción para la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género en el término municipal de Córdoba.

Tercero. Bases reguladoras

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Código Seguro de Verificación (CSV): 0784 C3FB 672F 9D74 4C22 **Fecha Firma:** 03-03-2026 08:02:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0784C3FB672F9D744C22

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Las bases de la convocatoria se podrán consultar también:

"SUBVENCIONES, DELEGACIÓN DE IGUALDAD, AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA"

(URL: <https://www.cordoba.es/servicios/mujer-e-igualdad/subvenciones>)

Cuarto. Cuantía

La cuantía global para ambas modalidades, asciende a 100.000 €, con carácter estimativo es de 40.000€ para la modalidad I de Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales de las Asociaciones de Mujeres, con una distribución de 2.000 € como máximo por Asociación; y 60.000 € para la modalidad II de Proyectos, con una distribución de 4.000 € como máximo por proyecto y entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación coincidiera con domingo o festivo pasará al día siguiente laborable.

Sexto. Otros datos

La solicitud presentada se acompañará de la documentación exigida en la base 5ª. El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 27 de febrero de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Igualdad y Turismo, Mª Antonia Aguilar Rider.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0784 C3FB 672F 9D74 4C22 Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0784C3FB672F9D744C22